



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2011

NUM 732/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 685, de fecha 21 de septiembre de 2011, de acuerdo a las Base Administrativas y Especificas Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-65-L111, Licitación de premios para actividades de aniversario de la Comuna.
- 2) Que se presento 1 oferentes.
- 3) El oferente adjudicado cumple con los requerimientos establecidos en las bases administrativas de la licitación pública.
- 4) Que se necesita contar con el servicio de amplificación e iluminación para las actividades de velada y cena aniversario de la Comuna de Primavera 2011.

DECRETO

1° ADJUDICASE, licitación Servicio de amplificación para la velada y cena de Aniversario Comuna de Primavera, a **VICTOR MANSILLA MANSILLA, Rut 10.670.706-5**, por un monto total de \$380.000 (RETENCION INCLUIDA), Licitación Pública N° 3866-65-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE